



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 7 de Diciembre de 1984.-

Expte. 1332-I-177/84.-
y agreg.6837/84.- (4061)

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N°29 (6ta. de Prórroga), celebrada el día 6 de diciembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Prohíbese el estacionamiento en la calle 76 entre 7 y 8, de la ----- mano de los números impares.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Tránsito, procederá a efectuar el correspondiente señalamiento.

ARTICULO 3º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 21 de Diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

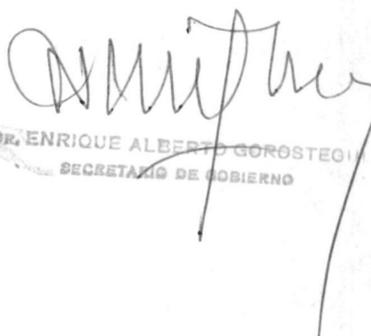



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

La Plata, 21 de Diciembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (5781).-----




DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-